



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 365

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Profesor Germán Cervantes Ayala, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que rinda un informe detallado sobre el estado en que se encuentra el pago de las partidas de becas de alimentos de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y del Sistema no Escolarizado del Nivel de Educación Inicial y Preescolar del Sistema Estatal Educativo, y en el caso de existir pendientes cubrirlos conforme a los lineamientos.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.365

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de julio de 2017.

**DIP. SILVIA FLORES PEÑA
PRESIDENTA.**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**

**DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA
SECRETARIA.**

**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**